

UNIVERSIDADES

14581 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera.

Homologada por el Consejo de Universidades la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de febrero de 1995 (Resolución de 16 de enero), mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 10 de junio de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Cádiz, 21 de junio de 2002.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **CÁDIZ**
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos anuales (4) | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
|-------|--------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 1 | 1 | Derecho del Trabajo | Introducción al Derecho del Trabajo | 6 (4T+2A) | 4 | 2 | <u>El ordenamiento laboral.</u> Aplicación e interpretación de las normas laborales. Protección y control del cumplimiento de los derechos laborales. <u>La administración laboral. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. La política social comunitaria.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 1 | 1 | Derecho del Trabajo | Régimen jurídico del contrato de trabajo | 5,5 (4T+1,5A) | 4 | 1,5 | <u>Mercado de Trabajo. El contrato de trabajo. Contenido, modificación, suspensión y extinción. Relaciones especiales de trabajo.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 1 | 1 | Elementos de Derecho Público y Privado | Introducción al Derecho Civil | 6 (4T+2A) | 3 | 3 | Conceptos jurídico privados fundamentales. Sistema español de fuentes del derecho. <u>Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de derecho civil patrimonial.</u> | Derecho Civil Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil |
| 1 | 1 | Elementos de Derecho Público y Privado | Derecho Constitucional | 6 (4T+2A) | 4 | 2 | <u>Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de derecho constitucional, administrativo y fiscal.</u> Teoría de la Constitución: La Constitución Española de 1978. | Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil |
| 1 | 1 | Historia Social y Política Contemporánea | Historia social y política contemporánea | 6 | 5 | 1 | <u>Conocimiento básico de la evolución social y política desde la revolución industrial, y de los movimientos sociales.</u> | Historia Contemporánea Historia del Derecho y las Instituciones Historia e Instituciones Económicas Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos Sociología |

| 1. MATERIAS TRONCALES | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos anuales (4) | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 1 | 1 | Historia Social y Política Contemporánea | Historia social y política contemporánea | 6 | 5 | 1 | <u>Conocimiento básico de la evolución social y política desde la revolución industrial, y de los movimientos sociales.</u> | Historia Contemporánea Historia del Derecho y las Instituciones Historia e Instituciones Económicas Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos Sociología |
| 1 | 1 | Sociología y Técnicas de Investigación Social | Sociología | 6 | 5 | 1 | <u>Nociones básicas de sociología general.</u> | Sociología Estadística e Investigación Operativa Metodología de las Ciencias del Comportamiento |
| 1 | 2 | Organización y Métodos del trabajo | Organización y métodos del trabajo | 11 | 8 | 3 | <u>Objetivos, principios y procedimientos de organización, planificación, estudios, métodos y medidas del trabajo.</u> | Organización de Empresas |
| 1 | 2 | Derecho de la Seguridad Social | Derecho de la Seguridad Social | 10,5 (10T+0,5A) | 6 | 4,5 | Protección social y estado social de derecho. <u>El sistema de Seguridad Social. El régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de Seguridad Social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la Seguridad Social.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 1 | 2 | Derecho Sindical | Derecho Sindical | 10 | 6 | 4 | <u>Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. Concertación social y política de empleo.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 1 | 2 | Elementos de Derecho Público y Privado | Derecho Mercantil | 6 (4T+2A) | 3 | 3 | <u>Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de derecho mercantil, Estatuto del empresario. Instrumentos jurídicos del mercado.</u> | Derecho Mercantil Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho Constitucional Derecho Financiero y Tributario |
| 1 | 2 | Psicología del Trabajo | Psicología del trabajo | 9 | 6 | 3 | <u>Conocimientos básicos de los procesos psicológicos de la conducta y de los conflictos laborales. Evaluación psicológica para la selección, formación y promoción del personal en la empresa.</u> | Psicología Social Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos |

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso (1) | Denominación (2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3) | Créditos anuales (4) | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (5) |
|-------|--------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 1 | 2 | Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa | Régimen jurídico de la seguridad y salud en el trabajo | 6 | 5 | 1 | <u>Normas técnicas de seguridad. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Medicina Preventiva y Salud Pública Sociología Medicina Legal y Forense |
| 1 | 3 | Dirección y gestión de personal | Dirección y gestión de personal | 10 | 6 | 4 | <u>Objetivos, políticas y planificación. Puestos de trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal. Técnicas y sistemas de gestión de personal.</u> | Organización de Empresas Psicología Social Sociología |
| 1 | 3 | Sociología y Técnicas de Investigación Social | Técnicas de investigación social | 5 | 3 | 2 | <u>Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social, con aplicación a las relaciones laborales.</u> | Sociología Estadística e Investigación Operativa Metodología de las Ciencias del Comportamiento |
| 1 | 3 | Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa | Fundamentos de salud laboral | 5 | 3 | 2 | <u>Técnicas de seguridad y medidas de protección. Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales.</u> | Medicina Preventiva y Salud Pública Derecho del Trabajo y Seguridad Social Sociología Medicina Legal y Forense |
| 1 | 3 | Derecho del Trabajo | Derecho Procesal Laboral | 7,5 (4T+3,5A) | 7 | 0,5 | Orden jurisdiccional social. <u>Tutela judicial; procedimiento laboral y procedimientos especiales.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 1 | 3 | Prácticas Integradas | Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | 6 | 0 | 6 | <u>Iniciación a la práctica en materia de organización del trabajo, dirección y gestión del personal, Seguridad del trabajo y derecho del trabajador.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Organización de Empresas Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos |
| 1 | 3 | Prácticas Integradas | Prácticas de Derecho Procesal Laboral | 6 | 0 | 6 | <u>Derecho sindical y de la seguridad social.</u> | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Organización de Empresas Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos |

UNIVERSIDAD **CÁDIZ**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

| Ciclo | Curso (2) | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinculación a áreas de conocimiento (3) |
|-------|--------------|------------------------------------------|------------------|----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| | | | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| 1 | 1 | Organización y administración de empresa | 6 | 3 | 3 | Análisis sistemático de los diferentes componentes que intervienen en el proceso administrativo organizativo | Organización de Empresas |
| 1 | 1 | Estadística | 6 | 3 | 3 | Conceptos básicos de estadística relacionados con la investigación en las ciencias sociales. Estadística descriptiva. Probabilidad. | Estadística e Investigación Operativa |
| 1 | 1 | Economía española y mundial | 6 | 4 | 2 | Estructura económica de España. Estructura económica internacional. Referencia particular a Andalucía y sus condicionantes. | Economía Aplicada |
| 1 | 3 | Derecho Administrativo | 6 | 4 | 2 | El ordenamiento administrativo. Teoría general de la organización administrativa. Actos, procedimientos y recursos administrativos. | Derecho Administrativo |

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **CADIZ**
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

| 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) | | | | | Créditos totales para optativas (1) 28,5 |
|----------------------------------------------|----------|----------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | - por ciclo |
| | | | | | - curso 1º 6; 2º 10,5; 3º 12 |
| DENOMINACIÓN (2) | CRÉDITOS | | | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3) |
| | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| Dirección comercial | 6 | 4 | 2 | Introducción a los procesos comerciales. Análisis de las variables decisionales. | Comercialización e investigación de mercados |
| Contabilidad | 6 | 4 | 2 | Conocimiento de la contabilidad en los procesos decisivos, tanto externos como internos. | Economía Financiera y Contabilidad |
| Informática para las relaciones laborales | 6 | 3 | 3 | Informática básica. Software de ofimática. Informática aplicada a las relaciones laborales. | Lenguaje y Sistemas Informáticos |
| Régimen jurídico de los servicios sociales | 6 | 4 | 2 | Organización y funcionamiento de los sistemas de servicios sociales. La iniciativa social. La protección de los sectores específicos. | Derecho Administrativo |
| Sociología del trabajo | 6 | 3 | 3 | Sociología de la remuneración y de las condiciones de trabajo. Mercado de trabajo y condiciones de empleo. | Sociología |
| Inglés técnico | 6 | 3 | 3 | Especificidad de la lengua inglesa en sus manifestaciones y aspectos técnicos. | Filología Inglesa |
| Derecho Internacional del Trabajo | 7,5 | 4,5 | 3 | Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. Política social comunitaria. | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Derecho de la Protección y Asistencia Social | 7,5 | 4,5 | 3 | Regímenes especiales de seguridad social. El sistema de asistencia social. | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |

| 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) | | | | Créditos totales para optativas (1) | 28,5 |
|--------------------------------------------|----------|----------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| | | | | - por ciclo | <input type="text"/> |
| | | | | - curso | 1º: 6; 2º: 10,5; 3º: 12 |
| DENOMINACIÓN (2) | CRÉDITOS | | | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3) |
| | Totales | Teóricos | Prácticos/ clínicos | | |
| Economía de los mercados laborales | 4,5 | 3 | 1,5 | Organización y funcionamiento de los mercados laborales. Oferta y demanda del trabajo. El paro. Política laboral. | Economía Aplicada |
| Derecho Cooperativo y de Sociedades | 6 | 4 | 2 | Descripción del fenómeno cooperativo. Legislación nacional y autonómica. Estudio de la sociedad anónima laboral y de otros tipos de base mutualista. Estudio detallado de las organizaciones empresariales típicas. | Derecho Mercantil |
| Gestión del sistema fiscal español | 7,5 | 5 | 2,5 | Conceptos fundamentales del sistema fiscal español. Estudio de los diversos impuestos. | Derecho Financiero y Tributario |
| Derecho de la Contratación | 6 | 4 | 2 | Derecho de obligaciones. Teoría general del contrato. Los contratos en particular. Responsabilidad extracontractual. | Derecho Civil |
| Historia social de la Europa preindustrial | 6 | 4 | 2 | Esclavitud y cristiandad: estudio de una contradicción histórica. Sistemas de protección religiosos y seculares en el marco de la sociedad estamental. Renacimiento urbano y agremiación. | Historia del Derecho y de las Instituciones |
| Sociología de las relaciones industriales | 4,5 | 3 | 1,5 | Conflictividad laboral. Formas de organización de la acción y negociación colectiva. Los sistemas de relaciones industriales. | Sociología |

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS (4)

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

| CICLO | CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5) | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|-------|-------|--------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|---------|
| 1º | 1º | 35,5 | 18 | 6 | 6 | | 65,5 |
| | 2º | 52,5 | | 10,5 | 4 | | 67 |
| | 3º | 39,5 | 6 | 12 | 10 | | 67,5 |
| Total | | 127,5 | 24 | 28,5 | 20 | | 200 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título que se trate.
- (5) Al menos el 10 % de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA O EXAMEN GENERAL O PRUEBA NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A: (7)

- PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: SE VINCULARÁ AL ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN QUE CORRESPONDA.
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): SE VINCULARÁ AL ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN QUE CORRESPONDA.

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS
- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEÓRICOS(*) | PRÁCTICOS/CLÍNICOS(*) |
|---------------|-------|-------------|-----------------------|
| 1º | 65,5 | 35 | 18,5 |
| 2º | 67 | 34 | 18,5 |
| 3º | 67,5 | 23 | 22,5 |
| Total | 200 | 92 | 59,5 |

(*) No están computados ni los créditos correspondientes a la libre configuración ni a la optatividad.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc. Así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- ORDENACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIO.

Primer Curso

| PRIMER CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|
| Introducción al Derecho del Trabajo | Régimen jurídico del contrato de trabajo |
| Introducción al Derecho Civil | Historia social y política contemporánea |
| Derecho Constitucional | Organización y administración de empresas |
| Sociología | Economía española y mundial |
| Estadística | Optativa |

Créditos de libre configuración (6)

Segundo Curso

| PRIMER CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Organización y métodos de trabajo | |
| Derecho de la Seguridad Social | |
| Derecho Sindical | |
| Psicología del trabajo | |
| Derecho Mercantil | Régimen jurídico de la seguridad y salud en el trabajo |
| Optativa | Optativa |

Créditos de libre configuración (6)

Tercer Curso

| PRIMER CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Dirección y gestión de personal | |
| Fundamentos de salud laboral | Técnicas de investigación social |
| Derecho Procesal Laboral | Prácticas de Derecho Procesal Laboral |
| Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Optativa |
| Derecho Administrativo | Optativa |

Créditos de libre configuración (8)

2. EL PERIODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO SERÁ DE TRES AÑOS.

3. MECANISMOS DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIO.

| PLAN ANTIGUO | PLAN NUEVO |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derecho del Trabajo | Introducción al Derecho del Trabajo Régimen Jurídico del Contrato de Trabajo |
| Introducción al Derecho Civil | Introducción al Derecho Civil |
| Derecho Constitucional | Derecho Constitucional |
| Historia Social y Política Contemporánea | Historia Social y Política Contemporánea |
| Sociología | Sociología |
| Organización y Métodos del Trabajo | Organización y Métodos del Trabajo |
| Derecho de la Seguridad Social | Derecho de la Seguridad Social |
| Derecho Sindical | Derecho Sindical |
| Derecho Mercantil | Derecho Mercantil |
| Psicología del Trabajo | Psicología del Trabajo |
| Régimen Jurídico de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Régimen Jurídico de la Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Dirección y Gestión de Personal | Dirección y Gestión de Personal |
| Técnicas de Investigación Social | Técnicas de Investigación Social |
| Fundamentos de Salud Laboral | Fundamentos de Salud Laboral |
| Derecho Procesal Laboral | Derecho Procesal Laboral |
| Prácticas Integradas | Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Prácticas de Derecho Procesal Laboral |
| Organización y Administración de Empresas | Organización y Administración de Empresas |
| Estadística | Estadística |
| Estructura Económica | Economía Española y Mundial |
| Derecho Administrativo | Derecho Administrativo |
| Dirección Comercial | Dirección Comercial |
| Contabilidad | Contabilidad |
| Introducción a la Informática | Informática para las Relaciones Laborales |
| Servicios Sociales | Régimen Jurídico de los Servicios Sociales |
| Sociología del Trabajo | Sociología del Trabajo |
| Derecho de la Protección y Asistencia Social | Derecho de la Protección y Asistencia Social |
| Derecho Cooperativo y de Sociedades | Derecho Cooperativo y de Sociedades |
| Gestión del Sistema Fiscal Español | Gestión del Sistema Fiscal Español |
| Derecho de la Contratación | Derecho de la Contratación |
| Sociología de las Relaciones Industriales | Sociología de las Relaciones Industriales |

4.- CAMPOS DE ORIENTACIÓN.• **Orientación Empresarial****Asignaturas Centrales de la Orientación**

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Dirección comercial | 6 créditos |
| Contabilidad | 6 créditos |
| Economía de los mercados laborales | 4,5 créditos |
| Gestión del sistema fiscal español | 7,5 créditos |
| Sociología del trabajo | 6 créditos |

Asignaturas Complementarias de la Orientación (a elegir tres)

| | |
|-------------------------------------------|--------------|
| Derecho Cooperativo y de Sociedades | 6 créditos |
| Inglés técnico | 6 créditos |
| Informática para las relaciones laborales | 6 créditos |
| Sociología de las relaciones industriales | 4,5 créditos |

• **Orientación Jurídico-Laboral****Asignaturas Centrales de la Orientación**

| | |
|----------------------------------------------|--------------|
| Derecho Internacional del Trabajo | 7,5 créditos |
| Derecho de la Protección y Asistencia Social | 7,5 créditos |
| Derecho de la Contratación | 6 créditos |
| Régimen jurídico de los servicios sociales | 6 créditos |
| Derecho Cooperativo y de Sociedades | 6 créditos |

Asignaturas Complementarias de la Orientación (a elegir dos)

| | |
|--------------------------------------------|--------------|
| Gestión del sistema fiscal español | 7,5 créditos |
| Historia social de la Europa preindustrial | 6 créditos |
| Informática para las relaciones laborales | 6 créditos |

14582 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error en la de 8 de marzo de 2002, relativa a la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Detectado error en la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12762, en el cuadro de adaptación, en la columna del plan nuevo, donde dice: «Ingeniería Neumática»; debe decir: «Neumática y circuitos fluidomecánicos».

Cádiz, 1 de julio de 2002.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

14583 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 8 de marzo de 2002, relativa a la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electricidad, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Detectados errores en la publicación del plan de estudios de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en Electricidad, en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12784, en el cuadro de adaptación, en la columna del plan nuevo, donde dice: «Ingeniería Neumática»; debe decir: «Neumática y circuitos fluidomecánicos».

Asimismo, se debe eliminar la adaptación de la asignatura «Sistemas eléctricos de potencia».

Cádiz, 1 de julio de 2002.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

pondrá de un registro de los comprobantes donde consten los resultados obtenidos.

II. Manual de Operación en español que recoja las características técnicas e instrucciones de manejo del aparato, información sobre los riesgos de las radiaciones ionizantes y las recomendaciones básicas de protección radiológica a tener en cuenta en su utilización y las actuaciones a seguir en caso de avería de alguno de sus sistemas de seguridad.

III. Programa de Mantenimiento en español que recoja la asistencia técnica y las verificaciones periódicas que el fabricante recomienda llevar a cabo sobre los parámetros o sistemas relacionados con la seguridad radiológica del aparato, incluyendo, al menos, una revisión semestral y una previa a la puesta en marcha del equipo tras su instalación, tras un cambio de ubicación o tras una avería o incidente que pudiera afectar a su seguridad y que comprenda:

Una verificación de que la intensidad de dosis a 0,1 metros de su superficie no sobrepasa 1µSv/h.

Una verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y de las señalizaciones del aparato.

IV. Recomendaciones del importador relativas a medidas impuestas por la autoridad competente.

5. El aparato radiactivo queda sometido al régimen de comprobaciones que establece el punto 11 del anexo II del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

6. Las siglas y número que correspondan a la presente aprobación de tipo son NHM-X180.

7. Esta Resolución solamente se refiere a la aprobación de tipo del aparato radiactivo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, pero no faculta para su fabricación o importación, así como para su asistencia técnica en cuanto a la seguridad radiológica, que precisarán de la autorización definida en el mismo Reglamento.

La presente Resolución se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones complementarias cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y Organismos de las diferentes Administraciones Públicas.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, se le comunica que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

15087 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se acuerda la suplencia del Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia.*

El Real Decreto 680/2002, de 12 de julio, por el que se modifica la estructura del Ministerio de Economía, ha suprimido la Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, y ha creado las Secretarías de Estado de Economía y de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente. El Real Decreto 698/2002, de 12 de julio, dispuso el cese de don Luis de Guindos Jurado como Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, siendo nombrado Secretario de Estado de Economía por el Real Decreto 699/2002, de la misma fecha.

Estando vacante la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se designa a don Eduardo Prieto Kessler, Subdirector general sobre Conductas Restrictivas de la Competencia, para el ejercicio de las competencias que el Ordenamiento atribuye al Director del Servicio de Defensa de la Competencia.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, Luis de Guindos Jurado.

Ilmo. Sr. Subdirector sobre Conductas Restrictivas de la Competencia.

BANCO DE ESPAÑA

15088 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de julio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

| | | |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,9915 | dólares USA. |
| 1 euro = | 115,72 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 7,4344 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 0,63310 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 9,5451 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 1,4517 | francos suizos. |
| 1 euro = | 84,72 | coronas islandesas. |
| 1 euro = | 7,5485 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 1,9464 | levs búlgaros. |
| 1 euro = | 0,57501 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 30,265 | coronas checas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 246,35 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,4526 | litas lituanos. |
| 1 euro = | 0,5929 | lats letones. |
| 1 euro = | 0,4151 | liras maltesas. |
| 1 euro = | 4,0850 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 32,487 | leus rumanos. |
| 1 euro = | 227,0066 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 44,634 | coronas eslovacas. |
| 1 euro = | 1.677.000 | liras turcas. |
| 1 euro = | 1,8494 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,5742 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 7,7336 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 2,1401 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,7310 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.155,20 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 10,1416 | rands sudafricanos. |

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

15089 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de junio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril y 779/1998, de 30 de abril, del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera, adscrita a esta Universidad.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 21 de junio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril y 779/1998, de 30 de abril, del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera, adscrita a esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26844, anexo 2-A, la asignatura «Historia social y política contemporánea», debe ser suprimida por estar incluida en la página 26845.